



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00360-00

A voces del artículo 293 del Código General del Proceso, ordénese el emplazamiento de ANGELO MAURICIO QUINA SANCHEZ C.C. 93.409.859 en la forma y términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto por secretaría efectuase el registro del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas durante el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

479a23d3874ac2d86c9c2099d952f79f25a896f5aed5b66ee697548043e4b2cc

Documento generado en 13/11/2020 04:52:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>